

-.DECRETO Nº 242/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que entre el viernes 14 y domingo 16 del corriente mes, se llevará a cabo la Edición N° 50 de una de las vueltas ciclísticas más importantes del país denominada la “Doble San Francisco – Miramar”;

Que entre los competidores, se cuenta con la presencia de tres Freyrenses: Emanuel Issolio, Mariano Bruera y Leonardo Trossero, quienes correrán para el equipo “Tres Cumbres” junto a otros ciclistas de la zona;

Que es decisión del D.E.M., a través de la Dirección de Deportes Municipiapl, brindarles un apoyo económico, por su participación en esta prestigiosa carrera, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$.10.000,00** (PESOS DIEZ MIL C/00/100) según el considerando del presente Decreto.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 13 de Diciembre de 2018.-.-.-